



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

FERIA INCLUSIVA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-GADMA-2026-002

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato convoca a todas las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP y domiciliadas en el Cantón Ambato, para la presentación de ofertas relacionadas con el “**PRESTACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DIURNO DE DISCAPACIDAD BAJO EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO MDH Y EL GADMA**”, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto referencial para esta contratación es de \$ 55.220,13 (Cincuenta y cinco mil doscientos veinte dólares con 13/100 centavos de los Estados Unidos de América) sin IVA, correspondiente a la partida 73.02.35.002 denominada “Servicio de Alimentación”, conforme certificación presupuestaria N° 651 de fecha 14 de abril de 2026, emitida por la Directora Financiera.

Código CPC: Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es: 632300012 denominado “PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA”

Precio Unitario: El precio unitario al que deberá adherirse es de \$ 3,8956 (Tres dólares con 8956/100 centavos de los Estados Unidos de América) más IVA.

Término de entrega: 189 días término contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Forma de Pago: El pago se lo realizará 100 % contra entrega mensual del servicio, conforme a necesidad institucional.



Condiciones de Pago: Se cancelará a satisfacción del Administrador de Contrato, (con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, Informe de Cumplimiento de la Coordinadora del Centro Diurno El Peral, asistencia de los usuarios y ficha de recepción diaria de alimentos), suscripción del acta entrega-recepción definitiva de la prestación del servicio y la presentación de la factura por parte del contratista dentro de los días hábiles posteriores a la entrega del servicio; de conformidad a lo señalado en el artículo 374 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, además se entregará la factura correspondiente por parte del Contratista.

El pago de la alimentación se lo realizará por **CONSUMO**, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y **NO** por cantidades fijas mensuales.

Lugar de entrega de los servicios contratados:

En el Centro Diurno “El Peral” de acuerdo con la siguiente descripción:

| PROVINCIA | CANTÓN | PARROQUIA | DIRECCIÓN | UNIDAD DE ATENCIÓN | NÚMERO USUARIOS | CANTIDAD DE INGESTAS |
|------------|--------|----------------|----------------------------|--------------------|-----------------|----------------------|
| TUNGURAHUA | AMBATO | ATOCHA - FICOA | AV. LA DELICIA Y MIRABELES | EL PERAL | 75 | 14.175 |

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec o también en archivo digital, que podrá ser retirado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato ubicado en la Av. Atahualpa y Rio Cutuchi. Referencia: secretaria de la Dirección de Contratación Pública, edificio matriz, bloque sur cuarto piso.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

| ETAPA | FECHA | HORA |
|---|------------|-------|
| Fecha de Publicación y Convocatoria | 29-04-2026 | 18h00 |
| Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | 08-05-2026 | 13h00 |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas. | 13-05-2024 | 13h00 |
| Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos y convalidación | | |
| Fecha Límite solicitar Convalidación. | 15-05-2026 | 13h00 |
| Fecha Límite respuesta Convalidación. | 19-05-2026 | 13h00 |
| Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos. | 21-05-2026 | 20h00 |
| Fecha Límite de Adjudicación. | 29-05-2026 | 20h00 |

La socialización del proceso de la feria inclusiva se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato ubicado en la Av. Atahualpa y Rio Cutuchi. Referencia: sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública, cuarto piso del edificio matriz, bloque sur, el 08 de mayo de 2026 a las 09h00.

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El servidor designado, analizará la



documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- Los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física la cual podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato ubicado en la Av. Atahualpa y Río Cutuchi. Referencia: secretaria de la Dirección de Contratación Pública, cuarto piso del edificio matriz, bloque sur.

En el caso de que la oferta sea suscrita con firma electrónica deberá ser presentada en medio magnético, en un dispositivo de almacenamiento.

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma de este.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables y el pliego debidamente aprobado.

Ambato, 29 de abril del 2026.

Ing. Juan Carlos Campaña
Director de Contratación Pública
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD